

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.099, de
2023, DE ESTA SUBSECRETARÍA.**

VALPARAÍSO, **lunes, 14 de julio de 2025**

R. EXENTA. N° **01738/2025** _____

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Oficio IFOP/AC/2025/N°008/DIR N° 266 SUBDECON de fecha 30 de abril de 2025, del Instituto de Fomento Pesquero; el OFIC202504721, de fecha 22 de mayo 2025, de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 2.098, N° 2.099, ambas de 2023, N° 2.759, de 2024 y N° 1010, de 2025, todas de esta Subsecretaría; el Memorándum D.P. N° 604/2025, de la División de Administración Pesquera y el Memorándum (D.D.P.) N° 449, de 2025, del Departamento de Análisis Sectorial, ambos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 2.098, de 2023, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y la Acuicultura correspondiente al año 2024, identificando los proyectos cuyo ejecutor sería el Instituto de Fomento Pesquero.

2. Que, por medio de Resolución Exenta N° 2.099, de 2023, se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del Programa de Investigación Básica para la regulación de la Pesca y la Acuicultura a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.759, de 2024 y N°1010 de 2025, ambas de esta Subsecretaría.

3. Que, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), por medio de Oficio IFOP/AC/2025/N°008/DIR N° 266 SUBDECON de fecha 30 de abril de 2025, solicitó a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño la modificación del Programa de Investigación Básica para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura 2024-2025, en específico del proyecto "Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas".

4. Que, lo anterior se fundamentó en los siguientes antecedentes:

- i) Los requerimientos de actividades adicionales para la institución dada la necesaria participación al taller de revisión por pares del proyecto FIPA 2024-26 “Programa de revisión y mejora experta benchmark para las evaluaciones indirectas de bacalao de profundidad: pesquería artesanal y pesquería industrial”.
- ii) Preparación de material y participación en el Comité de Manejo de merluza de tres aletas.
- iii) Preparación de material y participación en los Comité Científico Técnicos de los recursos demersales Zona Centro Sur, Zona Sur Austral y de Aguas Profundas. Tema: Caracterización espacio temporal del proceso reproductivo de los recursos merluza común, merluza del sur, merluza de tres aletas y merluza de cola.
- iv) Revisión de datos de desembarque, particularmente de la zona sur austral, en consideración a que es información fundamental para la estimación de indicadores de composición de edades en las capturas en los modelos de evaluación de stock

5. Que, mediante Oficio OFIC202504721, de fecha 22-05-2025, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño dio su conformidad respecto de la modificación solicitada, toda vez que esta prórroga no afecta la oportunidad del proceso de toma de decisiones por parte de la respectiva autoridad.

6. Que, por Memorándum (D.D.P.) N° 449, de 08 de julio de 2025, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría solicitó modificar la Resolución Exenta N° 2.099 de 2023 y sus modificaciones, en vista de las solicitudes de modificación de los Términos Técnicos de Referencias y las Propuestas Técnicas entre esta Subsecretaría e IFOP, indicadas, así como de prórrogas de entregables, todas las cuales fueron aceptadas mediante Memorándums y Oficios por las respectivas Instituciones en el sentido que se indicará en la parte resolutive del presente acto.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2.099 de 2023, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2759 de 2025 y N° 1010 de 2025, ambas de esta Subsecretaría, que aprobó los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del Programa de Investigación Básica para la Regulación de la Pesca y la Acuicultura, a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero durante el año 2024, en el sentido de:

Modificar el Estudio N° 18: Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas:

ANEXO 1A

Donde dice:

N°	Nombre Estudio	Nombre del Documento	Fecha Entrega
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección I, Informe de Gestión	30/06/2025

18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección II, Pesquería demersal centro sur	30/06/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección III, Pesquería demersal sur austral artesanal	30/06/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección IV, Pesquería demersal sur austral industrial	30/06/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección V, Pesquería de merluza de cola	30/06/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección VI, Pesquería de bacalao de profundidad y otras	30/06/2025

Debe decir:

Nº	Nombre Estudio	Nombre del Documento	Fecha Entrega
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección I, Informe de Gestión	30/06/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección II, Pesquería demersal centro sur	30/06/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección III, Pesquería demersal sur austral artesanal	30/06/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección IV, Pesquería demersal sur austral industrial	30/07/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección V, Pesquería de merluza de cola	30/07/2025
18	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2024. Pesquerías demersales y de aguas profundas	Informe Técnico Final: Sección VI, Pesquería de bacalao de profundidad y otras	30/07/2025

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3. REMITASE COPIA de la presente resolución a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, al Instituto de Fomento Pesquero y a las Divisiones de Desarrollo Pesquero, de Administración Pesquera, de Acuicultura y al Departamento Administrativo, todos de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/FOM/DCN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21586380&hash=55a51>